CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.

Ciudad de México, 05 de marzo de 2026

REF.: Contribución al informe temático sobre desapariciones forzadas y memorialización

Integrantes del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (GTDF)

El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), organización no gubernamental mexicana con Estatus Consultivo ante el Consejo Económico y Social, con trabajo de defensa de casos de graves violaciones a los derechos humanos desde hace cerca de 38 años, incluyendo casos de desapariciones forzadas; nos dirigimos al GTDF con el fin de brindar nuestras contribuciones al llamado a proveer información para la elaboración del informe temático en referencia.

A continuación, detallamos nuestros aportes en función de las tres áreas propuestas y a partir de nuestra experiencia en el acompañamiento a víctimas y procesos relacionados con la desaparición de personas en México.

I. Obligaciones legales de los Estados

En México existe normativa que establece obligaciones relacionadas con la memoria como derecho. Derivado de una reforma, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda (LGMD) incorpora a la memoria como un derecho de las víctimas al tiempo que la reconoce dentro del principio de debida diligencia. Reconoce la construcción de espacios de memoria y recuperación de la misma sobre la persona desaparecida, como una medida de satisfacción a garantizar a las víctimas. La Ley General de Víctimas (LGV) establece la capacidad del Estado de crear mecanismos de investigación para el esclarecimiento histórico y la recuperación de la memoria histórica.

Dicha legislación, es limitada, puesto que no contempla el deber estatal de respetar, proteger o facilitar las iniciativas de memorialización impulsadas por las víctimas; y se concentra en las acciones del Estado en torno a la creación de espacios de memoria y de mecanismos de esclarecimiento histórico, dejando de lado su obligación respecto a los ejercicios de memoria encabezados desde la sociedad civil y las víctimas.

Por su parte, la Ley General de Archivos (LGA) contempla la obligación de contribuir al ejercicio del derecho a la verdad y la memoria. Establece la obligación de conservar y preservar los archivos relativos a violaciones graves de derechos humanos, así como a respetar y garantizar el derecho al acceso a los mismos. Contempla sanciones para las autoridades que destruyan documentos relacionados con violaciones a derechos humanos. Tanto la LGMD y la LGA enfrentan problemas en su implementación, esta última particularmente por la

obstaculización de instituciones estatales -particularmente las Fuerzas Armadas- imponen para el acceso a información significativa en casos de desaparición.

En 2023 la Secretaría de Gobernación (SEGOB) presentó un documento de trabajo para crear una Ley General de Memorias, que derivó de una serie de foros en los que participaron víctimas y organizaciones de sociedad civil. El proyecto establecía obligaciones específicas del Estado en torno a la preservación y promoción de la memoria en casos de violaciones a derechos humanos y acciones como la creación de un Centro Nacional de la Memoria y procesos para la construcción de sitios de memoria. Sin embargo, el proyecto no prosperó y no fue presentado como iniciativa legislativa. A nivel local destacan los foros y consultas en torno a la posible reforma a la Ley de Memoria de la Ciudad de México, en los cuales han participado víctimas y sociedad civil.

Desde el Poder Judicial existen ciertos criterios jurisprudenciales que reconocen las medidas de memoria como parte de la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

II. Enfoques prácticos e incluyentes para la memorialización

En lo relativo a buenas prácticas, en México destaca el impulso de las personas buscadoras de sus familiares desaparecidos, que promueven la memoria en el espacio público llamando a la dignificación de las víctimas, así como a la verdad, la justicia y la no repetición. A diferencia de lo que sucede en otros países de la región, estas iniciativas de memoria se realizan en un contexto presente en el que las desapariciones se siguen cometiendo, muchas de ellas por parte de agentes estatales o con la aquiescencia de estos frente al crimen organizado.

Diversos colectivos de búsqueda han creado lo que se conoce como "Árboles de la esperanza, memoria o dolor", que instalan en plazas públicas colocando fotografías de sus familiares; también fungen como puntos de encuentro y búsqueda para llevar a cabo ruedas de prensa u otras actividades de denuncia y memoria como la elaboración de bordados y protestas en fechas significativas. Muchas familias de personas desaparecidas hacen ejercicios de memoria y denuncia a través del arte a partir de la vinculación con la sociedad civil y artistas con enfoques participativos.

Destaca la resignificación de espacios públicos por parte de familiares de personas desaparecidas en Nuevo León, Ciudad de México y Jalisco, a través del renombramiento de las Plazas y Glorietas que eran conocidas por sus nombres vinculados la identidad nacional que actualmente son reconocidas por ser "Glorietas de las y los desaparecidos". La resignificación de espacios marcados por la violencia y la impunidad, como el predio de Salvatierra, Guanajuato donde fue localizada una fosa clandestina con 80 cuerpos y donde familias de personas desaparecidas exigieron al gobierno estatal la creación de un memorial en las inmediaciones de la fosa, a fin de visibilizar la persistencia de esta crisis, exigir no repetición y dignificar a las víctimas; aunque el proceso de construcción del memorial ha sido obstaculizado y permanece como pendiente que esta sea una medida sostenible ante la falta de justicia para las personas que fueron localizadas en el lugar. A ello se suman los llamados "anti-monumentos" en distintas ciudades del país en relación con casos de diversas violaciones a los derechos humanos, especialmente en casos de desaparición. Dan cuenta del quehacer de colectivos de búsqueda en torno a la visibilización de las desapariciones, mantener pública sus exigencias de justicia y verdad. Al mismo tiempo, estos espacios de memoria atestiguan procesos de organización, mantenimiento, protesta y búsqueda de diversas familias. Las propuestas que las propias familias realizan respecto a los espacios de memoria, además de verse obstaculizados por las propias autoridades no son retomados por las

mismas, ignorando así sus iniciativas y evitando que los mismos sean afectados por otros grupos de la sociedad en general.

Los actos de memorialización no necesariamente son de carácter permanente o fijo tanto en su carácter temporal como espacial. Existen iniciativas artísticas de memorialización que pueden ser utilizadas como plataformas para la promoción y preservación de la memoria e incluso han sido patrocinadas por instituciones estatales. Obras artísticas**,** montajes en escena sobre desaparición, producciones audiovisuales y proyectos de arquitectura forense que cuentan con la participación de las víctimas en su creación y/o ejecución han sido presentadas en diversos espacios culturales y académicos ampliando su alcance a más públicos.

Por otro lado, cabe destacar algunas estrategias emprendidas por el Estado mexicano en torno al esclarecimiento y memoria sobre las graves violaciones a derechos humanos cometidas durante el periodo del pasado reciente conocido como "Guerra Sucia". En 2021 se creó la Comisión por el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos cometidas de 1965 a 1990 (COVEH), y derivado de ella, el Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH). El MEH, compuesto por personas expertas integrantes de la sociedad civil, promovió la participación activa de las víctimas para llevar a cabo su mandato de investigar de manera independiente e imparcial a fin de permitir el esclarecimiento histórico de las graves violaciones a derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 y presentar un informe final con sus hallazgos. Sus integrantes denunciaron las negativas de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para brindar acceso a información sobre las violaciones a derechos humanos del periodo.

Tras la recopilación y análisis de la información, y de escuchar el testimonio de diversas víctimas y sobrevivientes, en 2024 se presentó el informe "Verdades innegables. Por un México sin impunidad" y el informe "Fue el Estado 1965-1990" del Informe Final MEH. Sobre éste se realizó un acto público ante víctimas sobrevivientes, familiares y la opinión pública, contando con la participación de diversas víctimas. El informe da cuenta de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en México en la referida época, destacando las cometidas en contra de diversos sectores de la sociedad, los "factores de persistencia" que existen hasta ahora, así como a los obstáculos para llevar a cabo su labor, incluyendo la falta de acceso a información de las Fuerzas Armadas. Además incluye recomendaciones que abordan aspectos para la preservación de la memoria y la no repetición; atención a víctimas y sobrevivientes; acciones para la búsqueda de personas desaparecidas; y medidas en materia de justicia y seguridad; acciones sobre los archivos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos; y el establecimiento de un mecanismo de seguimiento a las propias recomendaciones.

Los esfuerzos emprendidos por el Estado a través de la COVEH acabaron por ser truncados debido a la propia obstaculización estatal, resaltando particularmente los obstáculos por parte de las Fuerzas Armadas durante el desarrollo de su labor y la falta de acciones para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas. Asimismo, se dio una falta de reconocimiento del propio Estado de los hallazgos del MEH, excluyendo también las recomendaciones emanadas de este y con ello la voz de las diversas víctimas que participaron de este Mecanismo. Familias de personas víctimas rechazaron dichos actos de exclusión de los hallazgos refiriendo que esto era "borrar, una vez más desde el poder, la diversidad de memorias". Los hallazgos del de mecanismos estatales como el MEH, deberían tener el alcance necesario a fin de ser incluidos en programas educativos y políticas más amplias y estructurales.

III. Desafíos y protección legal

Es necesario contextualizar que México es un país sumamente peligroso para quienes buscan. Tan sólo de 2010 a la fecha se han registrado 32 asesinatos de personas buscadoras, por lo que es necesario que los esfuerzos en torno a la memorialización consideren los riesgos que la búsqueda trae consigo para las víctimas, considerando que las acciones de memoria son otra forma relativamente segura para buscar.

En este escenario, las iniciativas de memorialización impulsadas por las víctimas son constantemente retiradas por parte de las propias autoridades. Las acciones de remoción de memoriales bajo lógicas estatales que buscan favorecer el turismo, la seguridad o la limpieza atentan contra la memoria de las víctimas que, como se menciona supra, conjugan esfuerzos para visibilizar la crisis de desapariciones que prevalece en el país. Actualmente se prevé la posible remoción de este tipo de memoriales en el marco de la próxima Copa Mundial de fútbol, cuyo inicio se llevará a cabo en México, particularmente en las ciudades de Guadalajara, en Jalisco, Monterrey en Nuevo León y en la capital del país. Víctimas argumentan que con este tipo de actos, de manera simbólica se "vuelve a desaparecer a las personas desaparecidas".

Igualmente es necesario considerar los riesgos vinculados con las protestas encabezadas por familiares de personas desaparecidas, así como la obstaculización estatal de las mismas. En México, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha jugado un papel ejemplar en el acompañamiento de movilizaciones y espacios de memorialización impulsados por las víctimas, práctica que merece ser mantenida. Otro desafío para los actos de memorialización es el discurso del Estado, el cual niega la crisis de desapariciones generando un riesgo para los colectivos y sus exigencias de justicia, verdad y no repetición.

Además del retiro de los memoriales, la falta de apertura para la atención a las propuestas de las víctimas y el debilitamiento de esfuerzos estatales de esclarecimiento histórico, otro de los desafíos en la materia es la garantía de acceso a la información para las víctimas respecto a sus casos a fin de acceder a la verdad. Tal como fue referido *supra*, autoridades, particularmente las Fuerzas Armadas han sido claves en la obstaculización en torno al acceso a archivos investigaciones y con ello para preservar la memoria de las víctimas.